

ORDENANZA N° 660/93**Modifica partidas presupuestarias.****Sanción: 14/12/93.**

Artículo 1°. MODIFÍQUESE AMPLIÁNDOSE en suma de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$2.737.382,47), las partidas cuyo destino, composición y aplicación se detallan analíticamente en el Anexo y, que forma parte integrante de la presente Ordenanza y corresponden a los siguientes secciones, sectores e incisos:

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.487.050,56.-
Gastos de Operación	\$ 2.487.050,56.-
Gastos de Personal	\$ 2.487.050,56.-
Bienes y Serv. No Personales	\$ 3.793,00.-
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 250.331,91.-
Bienes	\$ 27.007,00.-
Trabajos Públicos	\$ 193.324,91.-

Artículo 2°. MODIFÍQUESE disminuyéndose en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$2.737.382,47), las partidas cuyo destino composición y aplicación se detallan analíticamente en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza y corresponden a los siguientes Secciones, Sectores e Incisos.

EROGACIONES CORRIENTES	\$ 13.642,02.-
Gastos de Operación	\$ 13.642,02.-
Gastos de Personal	\$ 13.642,02.-
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 2.723.740,45.-
Trabajos Públicos	\$ 2.723.740,45.-

Artículo 3°. APRUÉBESE los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 4° Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

**** LLEVA ANEXO I-II-*****